

# ACTA Nº 182 / 2020

En Lautaro, a Martes 03 de Marzo de 2020, a las 15:00 hrs. Se da inicio a la Reunión Ordinaria del Concejo Municipal, que preside el Señor Concejal de la Comuna de Lautaro, don Mario Pérez Rebolledo; actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal (S), señor Eduardo Bustos Valdebenito.

# Asisten los Concejales señores:

- -Sr. Mario Pérez Rebolledo
- -Sr. Carlos Gutiérrez Olguín
- -Sr. Ricardo Jaramillo Galindo
- -Sr. Arturo Cheuque Ñirripil
- -Sr. Cristian Herrera González
- -Sr. Alejandro Leal Quiroz

# Asisten los funcionarios municipales Señores(as)

Administrador Municipal, don Marcelo Poveda Lavado Secretario Comunal de Planificación, don Andrés Etcharren White Director de Operaciones, don José Elías Vásquez Troncoso Director Depto. Salud, don Roberto Morales Quiñones Jefe de Personal Depto. Salud, don Marcelo Jara Curilen Jefe de Adm. y Gestión Depto. Salud, don Nelson López Jara Directiva AFUSAM Asesor Jurídico, don Cristian Toloza Bravo

# Tabla Nº182

- 1. Aprobación Actas de Reuniones del Concejo Municipal N°s 180.
- 2. Lectura de Correspondencia
- 3. Cuenta señor Alcalde
- 4. Incidentes
- Entrega Cuarto Informe de Estado de Avance Ejercicio Presupuestario año 2019
- Aprobación Adjudicación Suministro Mantención y Reparación Alumbrado Público, ID 4179-30-LE20.
- 7. Aprobación Subvención Escuela de Basquetbol Municipal
- Aprobación Modificación Escala de Remuneraciones de las Categoría C, D, E y F, del Personal del Departamento de Salud, Ley Nº 19.378.
- 9. Aprobación Corrección Tabla de Puntajes de Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Lautaro.
- Aprobación Contratos Honorarios del Departamento de Salud Municipal de Lautaro.

11. Entrega de Informe y Presentación Pasantía "Gira Técnica Internacional Tres Fronteras, Articulación con Entidades no Gubernamentales, Innovación en Emprendimiento Turístico y Medicina Preventiva".

# Desarrollo de la sesión

PUNTO Nº 1: APROBACIÓN ACTAS DE REUNIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL N°S 180.

Acta Nº 180; aprobada sin observaciones.

#### PUNTO N° 2: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

### Correspondencia Despachada:

- ➤ Certificado Nº 57 de fecha 28.02.2020, aprobación Tercera Modificación Presupuestaria Municipal año 2020, por un monto total de \$80.423.000, cifra que corresponde al total de la aplicación de fondos.
- ➤ Certificado Nº 60 de fecha 28.02.2020, aprobación Costos de Operación y Mantención del Proyecto "Mejoramiento Espacio Publico Pasada Urbana Guacolda", por un monto de \$ 25.404.936.
- ➤ Certificado Nº 59 de fecha 28.02.2020, aprobación Costos de Operación y Mantención del Proyecto "Mejoramiento Área Verde Villa San Miguel, Lautaro", por un monto anual de \$ 1.396.500.
- ➤ Certificado Nº 58 de fecha 28.02.2020, aprobación Convenio entre SERVIU región de la Araucanía y la Municipalidad de Lautaro, por el 29º Llamado de Pavimentación Participativa, en la Localidad de Pillanlelbún.
- ➤ Certificado Nº 63 de fecha 28.02.2020, aprobación Proyectos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subsistema Tradicional 2020.
- ➤ Certificado Nº 62 de fecha 28.02.2020, aprobación Funciones Contrato Subtirulo 21.03.001 Honorarios Suma Alzada, Apoyo Asesoría Jurídica.
- ➤ Certificado Nº 61 de fecha 28.02.2020, aprobación Subvención Municipal, Cuerpo de Bomberos de Lautaro, por un monto de \$ 20.000.000.

### PUNTO Nº 3: CUENTA DEL SR. ALCALDE.

-El señor Alcalde (s), don Marcelo Poveda Lavado, indica que el señor Alcalde, está haciendo uso de licencia médica, producto de un accidente que tuvo durante el desarrollo de la Trilla a yegua Suelta, el día domingo 09 de febrero, los médicos tratantes le han indicado reposo absoluto en su domicilio, por aproximadamente un mes.

-En relación al incendio ocurrido el día miércoles, el que afecto a un importante número de comerciantes del Centro de Lautaro, y en su totalidad al Club Social de Lautaro, considerado un patrimonio histórico, se informa que se ha realizado un catastro a las personas afectadas con su fuente laboral, el que se les hará llegar a los señores Concejales. El día de hoy se realizo una reunión con funcionarios del Gobierno Regional, jefe de la División de Fomento e Infraestructura, quien se reunió con los principales afectados de este siniestros, para canalizar un aporte entregado desde el Gobierno Regional, el cual se tomo por acuerdo 2090/ 27.02.2020, del Consejo Regional de la Araucanía, donde se le solicito al Intendente disponer de recursos extraordinarios para ir en apoyo de los afectados y agilizar la reposición del Carro de Bomberos de la 4ta. Compañía.

Se le sede la palabra al señor Concejal Gutiérrez, quien como socio del Club Social, indica que existe el ánimo de recuperar lo perdido, ya que se presta un servicio a la Comunidad, siendo un patrimonio para la Ciudad. Fue una pérdida muy sentida para todos. Resalta la labor que desarrollo Bomberos de Lautaro y el refuerzo que se tuvo de las Comuna aledañas y también a la Comunidad desde el aspecto positivo.

#### PUNTO Nº 4: INCIDENTES.

## El Concejal señor Mario Pérez Rebolledo

En una reunión de Concejo, realizado en el mes de febrero, se aprobó el Otorgamiento de la Patente de la Cervecería Kunz, la cual aun no está con su trámite terminado. Solicita que se pueda agilizar.

# El Concejal señor Ricardo Jaramillo Galindo

-Consulta al señor Alcalde (s) por los trabajos realizados en Avda. Prat, si finalmente se hizo entrega al Municipio de manera oficial.

El señor Alcalde (s), le señala que las obras propiamente tal están entregadas a explotación de los usuarios, pasando a manos del Municipio la mantención de áreas verdes y equipamiento. Cuando se hace la entrega se realiza una visita inspectiva de toda la intervención que ahí se hizo, con presencia del Gobierno Regional, la Unidad Técnica de Arquitectura y la Municipalidad de Lautaro.

En esa oportunidad el informe entregado, se menciona que hay una cantidad de recursos, los que están resguardados, correspondientes a los últimos estados de pago y a su vez se están subsanando las últimas observaciones que quedaron pendientes, como lo son los juegos infantiles, quioscos, etc.

-Consulta por la inauguración de la Oficina de Turismo, que ocurre con estas instalaciones, por que aun no funcionan.

El Secretario de Planificación, indica que se notifico a Empresa Ejecutante, quien realizo las reparaciones correspondientes, por tanto está en condiciones de ser inaugurada.

# El Concejal señor Arturo Cheuque Ñirripil

-Señala que en varias oportunidades a manifestado y propuesto la necesidad de instalar un monumento al Toqui Lautaro, en un lugar visible y representativo de la Ciudad.

El Concejal señor Leal, apoya esta moción, indicando que cada pueblo y comuna tiene su identidad, generalmente representado con esculturas y monumentos en el ingreso de las Ciudades. Lautaro es representativo por el Toqui Lautaro.

- -Consulta por el contrato de limpieza, mantención y conservación de las Postas Rurales y Establecimientos Educacionales, si aun este está vigente.
- -Indica que existen arboles en el Sector de Blanco Lepin, que están apilados y otros que se encuentran para derribar. Solicita que se evalué esta situación y se pueda limpiar el lugar.

### El Concejal señor Cristian Herrera González

-señala que hace unos quince días, llego un grupo de jóvenes con mochilas, que se instalan en el centro de la Ciudad a pedir dinero a las personas, incluso a veces molestando a los peatones o faltándoles el respeto, si no les aportan. Se percibe que consumen alcohol y drogas, generando inseguridad en los transeúntes. Solicita que se evalué esta situación.

Se indica que se enviara oficio a Carabineros respecto a este tema.

# El Concejal señor Alejandro Leal Quiroz

- -Indica que se produjo un incendio el fin de semana, en la casa de la señora Margarita Rojas Chávez, encontrándose su hijo de 29 años al interior del domicilio, sufriendo graves lesiones. Solicita apoyo para esta familia, tanto material como psicológica.
- -De igual manera señala la muerte de un joven Lautarino, quien falleció en la Ciudad de Santiago, atropellado por un Bus del Transantiago. También se requiere apoyo para ellos.
- -Consulta por el robo ocurrido en el Terminal Rodoviario, en la cafetería de don Aniceto Oyarzun. Hay una Empresa de Seguridad en el lugar, quienes no se percataron del incidente. Corresponde que esta Empresa se haga cargo de lo ocurrido.
- El señor Alcalde (s), señala que efectivamente ocurrió lo que indica el Concejal, percatándose del robo, el día de hoy. El Director de Adm. Y Finanzas en conjunto con el Director de Transito, se encuentran en una reunión con la Empresa de guardias, tomando las medidas que corresponden.
- -Menciona la Carta del Club Deportivo de Palin Renaico, quienes solicitan aporte para la compra de premios, para el desarrollo de un torneo de Palin, el cual se desarrollara el día 09.05.2020, a las 19:00 horas.
- El Concejal señor Herrera, señala que este campeonato que se menciona, estaba programado dentro del contexto de Aniversario de Lautaro, el cual de un rato para otro les avisaron que no se realizaría, por falta de presupuesto. Lo que le parece una muy mala gestión de la Unidad de Deportes.

El señor Concejal Gutiérrez, señala que por la premura de la solicitud y su cercanía con las personas, aportara de forma personal lo solicitado, para este Campeonato.

# PUNTO Nº 5: ENTREGA CUARTO INFORME DE ESTADO DE AVANCE EJERCICIO PRESUPUESTARIO AÑO 2019.

Se hace entrega de una copia a cada señor Concejal del Cuarto Informe de Avance de Ejercicio Presupuestario año 2019.

# PUNTO Nº 6: APROBACIÓN ADJUDICACIÓN SUMINISTRO MANTENCIÓN Y REPARACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO, ID 4179-30-LE20.

La señorita Katherine Saldias, Jefa de Abastecimiento y Compras Públicas, indica que a este llamado de Licitación se presento solo un oferente, don Fernando Antonio Acuña Obregue.

De acuerdo a la evaluación realizada a los criterios y subcriterios establecidos en las Bases de Licitación, se propone adjudicar al proponente Fernando Antonio Acuña Obreque, por un monto total disponible de \$ 35.000.000.

El Concejo Municipal, por todos los Señores Concejales presentes (6), se aprobó la Adjudicación de la Licitación Pública "Suministro Mantención y Reparación Alumbrado Público", al oferente Fernando Antonio Acuña Obreque, por un monto total disponible de \$ 35.000.000 (treinta y cinco millones de pesos).

# PUNTO Nº 7: APROBACIÓN SUBVENCIÓN ESCUELA DE BASQUETBOL MUNICIPAL.

De acuerdo al Ordinario Nº 07 de fecha 03.03.2020, se envía propuesta al Concejo Municipal, para hacer entrega de una Subvención Municipal al Club Deportivo Escuela Municipal de Basquetbol de Lautaro, por un monto de \$ 7.500.000, con cargo al Presupuesto Municipal año 2020.

El señor Concejal Herrera, señala que en reunión de Concejo anterior, cuando se aprobó la Subvención al Cuerpo de Bomberos de Lautaro, se les indicó, que entre la Escuela de Basquetbol y Bomberos, se va casi el 70% del Presupuesto para Subvenciones Municipales. Por eso al hacer los cálculos, se entiende que no se otorgara otra Subvención Especial para esta Institución.

La señora Silvia Rivas, Secretaria de Adm. Y Finanzas, indica que la solicitud que hizo llegar el Club Deportivo Escuela de Basquetbol, es por \$ 13.500.000 y por un tema de presupuesto se propone esta Subvención.

El Concejo Municipal, por todos los Señores Concejales presentes (6), se aprobó una Subvención Municipal, a la Institución que seguidamente se detalla:

Nombre Institución	R.U.T. N°	MONTO \$
Club Deportivo Escuela Municipal de Basquetbol de	65.069.340-K	7.500.000
Lautaro.		

# PUNTO Nº 8: APROBACIÓN MODIFICACIÓN ESCALA DE REMUNERACIONES DE LAS CATEGORÍA C, D, E Y F, DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, LEY Nº 19.378.

El Director del Departamento de Salud, don Roberto Morales Quiñones, indica las categorías C, D, E y F, ya se encuentran con un piso base por sobre el sueldo minino nacional, según los análisis realizados por el Departamento de Salud, como por la Asociación de Funcionarios, por lo que ambas partes trabajaron en una propuesta tendiente a equiparar los porcentajes de este aumento, con el fin de generar un sentido de justicia en relación a las otras categorías que contempla los sueldos de los Funcionarios de la atención primaria de Lautaro.

### Resumen Propuesta DSM V/S AFUSAM

Resumen Incremento	N° Funcionarios	Alternativa DSM	Propuesta AFUSAM	Propuesta Interna
Categoría C	121	1.101.393	1.415.927	1.238.827
Categoría D	5	44.152	82.834	61.030
Categoría E	23	178.091	234.401	204.480
Categoría F	42	302.536	308.000	310.824
Total	191	1.626.171	2.041.163	1.815.161
Calculo a 1 año		19.514.055	24.493.954	21.781.926

Se solicita autorizar la aprobación de la Modificación de la Escala de Remuneraciones de las Categorías C, D, E y F del Personal del Departamento de Salud Municipal de Lautaro, regido por la Ley Nº 19.378, considerando que:

- ➤ La modificación antes señalada, es facultad de la Entidad Administradora de Salud representada por el Señor Alcalde.
- ➤ El Departamento de Salud Municipal de Lautaro, cuenta con los fondos Presupuestarios para el financiamiento de la mencionada modificación, que asciende a \$ 21.781.926.

El Concejo Municipal, por todos los Señores Concejales presentes (6), se aprobó la Modificación de la Escala de Remuneraciones de las Categorías C, D, E y F del Personal del Departamento de Salud Municipal de Lautaro, regido por la Ley N° 19.378.

Quedando la Escala de Remuneraciones del Departamento de Salud, una vez realizada la modificación, como se detalla en la siguiente tabla:

Nivel	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D	Categoría E	Categoría F
wwei	(SBMN + AAP)	(SBMN + AAF	(SBMN + AAP)	(SBMN + AAP)	(SBMN + AAP)	(SBMN + AAP
1	3.191.842	2.323.996	1,040,485	999,571	929,270	819,411
2	2.929.870	2.133.232	958,328	920,645	855,895	754,710
3	2.798.872	2.037.870	920,260	884,072	821,895	724,730
4	2.667.894	1.942.490	874,384	840,001	780,923	688,602
5	2.536.888	1.847.122	836,653	803,753	747,226	658,887
6	2.405.910	1.751.738	791,789	760,653	707,157	623,555
7	2.274.926	1.656.378	754,394	724,729	673,759	594,106
8	2.143.936	1.561.006	710,540	682,600	634,592	559,570
9	2.012.824	1.465.628	667,360	641,117	596,027	525,564
10	1.881.964	1.370.266	624,853	600,282	558,064	492,089
11	1.751.100	1.274.970	583,021	560,095	520,703	459,144
12	1.620.224	1.179.686	541,861	520,554	483,944	426,731
13	1.489.360	1.084.408	501,377	481,661	447,786	394,848
14	1.358.496	989.130	461,566	443,415	412,230	363,496
15	1.227.632	893.848	418,326	401,877	373,613	329,444

# PUNTO Nº 9: APROBACIÓN CORRECCIÓN TABLA DE PUNTAJES DE CARRERA FUNCIONARIA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LAUTARO.

El Jefe de Personal del Departamento de Salud Municipal, don Marcelo Jara Curilen, expone, que la Contraloría Regional de la Araucanía, en un Informe Final de Investigación Especial Nº 907 del 2019, realizada a los Departamentos de Salud pertenecientes al Servicio de Salud Araucanía Sur, presenta una observación a la Tabla de Puntajes de Carrera Funcionaría del Departamento de Salud Municipal de Lautaro.

Esta observación dice relación con que la tabla de puntaje que se encuentra en el Reglamento Interno aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3684 del año 2012, presenta errores, pues corresponde a una tabla antigua que no corresponde a la que efectivamente se usa, pues la tabla allí trascrita, incluye elementos que ya no corresponden a los que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud, que considera como parte de la Carrera Funcionaria, los elementos de Experiencia y Capacitación, a los que se otorgan puntajes que permiten a los funcionarios transitar por la Carrera Funcionaria, dentro de los diversos niveles establecidos en ella.

Por lo anterior, se deduce que la tabla que se encuentra sancionada, corresponde a un error de transcripción, ya que desde mucho antes de la fecha del Decreto que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud (año 2012), dicha tabla ya estaba en desuso.

Se pone énfasis en el hecho de que esta corrección, obedece a un error de transcripción de una tabla que a la fecha original del Decreto ya estaba en desuso, por lo que esta corrección viene a subsanar el hecho de dejar sancionada y formalizada una tabla que se utiliza desde el año 1999, fecha en que se produjo una modificación que elimino el componente "merito" de la Carrera Funcionaria, mediante Ley Nº 19.607.

La corrección se aplica a los artículos 38 y 39 del Reglamento Interno del Departamento de Salud.

El Concejo Municipal, por todos los Señores Concejales presentes (6), se aprobó la corrección de la Tabla de Puntajes de Carrera Funcionaria del Departamento de Salud, poniendo especial énfasis, en el hecho de que esta corrección obedece a un error de transcripción de una tabla que a la fecha original del decreto ya estaba en desuso, por lo que esta corrección viene a subsanar el hecho de dejar sancionada y formalizada una tabla que se utiliza desde el año 1999, fecha en que se produjo una modificación que elimino el componente "merito" de la Carrera Funcionaria, mediante Ley N° 19.607.

La corrección implica que los artículos 38 y 39 del Reglamento Interno del Departamento de Salud, quedaran como a continuación se señala:

### "SISTEMA DE PUNTAJE DE LA CARRERA FUNCIONARIA

#### Artículo 38:

La suma de los puntajes acumulados por el funcionario por concepto de capacitación y experiencia, le permitirán ir ascendiendo de nivel una vez que haya alcanzado el puntaje mínimo del rango de cada nivel, ya sea por el puntaje obtenido en uno o más de los elementos constituidos. La distribución de puntajes para acceder a cada nivel de la Carrera Funcionaria del DSM de Lautaro, será el siguiente:

	CATEGORIAS					
NIVEL	A	В	С	D	E	F
1	12.500	12.500	11.500	11.500	11.500	11.500
2	11.667	11.667	10.735	10.735	10.735	10.735
3	10.834	10.834	9.970	9.970	9.970	9.970
4	10.001	10.001	9.205	9.205	9.205	9.205
5	9.168	9.168	8.440	8.440	8.440	8.440
6	8.335	8.335	7.675	7.675	7.675	7.675
7	7.502	7.502	6.908	6.908	6.908	6.908
8	6.669	6.669	6.141	6.141	6.141	6.141
9	5.836	5.836	5.374	5.374	5.374	5.374
10	5.003	5.003	4.607	4.607	4.607	4.607
11	4.170	4.170	3.840	3.840	3.840	3.840
12	3.336	3.336	3.072	3.072	3.072	3.072
13	2.502	2.502	2.304	2.304	2.304	2.304

14	1.668	1.668	1.536	1.536	1.536	1.536
15	834	834	768	768	768	768

### DE LA EXPERIENCIA

### Artículo 39:

Se reconocerán los años trabajados según lo establece la Ley en su artículo 38 y su reglamento en el Art. 31. El máximo puntaje acumulado por este elemento será de 8.000 puntos y permitirá al funcionario acceder, cuando cumpla 30 años de servicio a un sueldo base superior, mayor en un 115% al sueldo base mínimo comunal.

El Departamento de Salud de Lautaro definió como puntaje computable por experiencia 534 puntos en los bienios 1 al 5, y de 533 para el resto del 6 al 15, quedando como a continuación se señala:

			CA	<b>TEGORIAS</b>		
NIVEL	A	В	С	D	E	F
1	8.000	8.000	8.000	8.000	8.000	8.000
2	7.467	7.467	7.467	7.467	7.467	7.467
3	6.934	6.934	6.934	6.934	6.934	6.934
4	6.401	6.401	6.401	6.401	6.401	6.401
5	5.868	5.868	5.868	5.868	5.868	5.868
6	5.335	5.335	5.335	5.335	5.335	5.335
7	4.802	4.802	4.802	4.802	4.802	4.802
8	4.269	4.269	4.269	4.269	4.269	4.269
9	3.736	3.736	3.736	3.736	3.736	3.736
10	3.203	3.203	3.203	3.203	3.203	3.203
11	2.670	2.670	2.670	2.670	2.670	2.670
12	2.136	2.136	2.136	2.136	2.136	2.136
13	1.602	1.602	1.602	1.602	1.602	1.602
14	1.068	1.068	1.068	1.068	1.068	1.068
15	534	534	534	534	534	534

# PUNTO Nº 10: APROBACIÓN CONTRATOS HONORARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LAUTARO.

El Concejo Municipal, por todos los Señores Concejales presentes (6), se aprobó el Detalle de los Contratos a Honorarios del Depto. de Salud, que seguidamente se indican:

N°01		
Cargo o Prestación	01 ELECTROMECANICO	
Jornada	22 horas semanales	
Fecha de Inicio	01/01/2020	
Fecha de Termino	31/12/2020	

Funciones	Mantención de Vehículos Departamento de Salud
Valor	\$571.111 mensuales, impuestos incluidos
Financiamiento	Presupuesto Departamento de Salud 2020

N°02	
Cargo o Prestación	01 TENS DENTAL
Jornada	28 horas semanales cada uno
Fecha de Inicio	02/01/2020
Fecha de Termino	31/12/2020
Funciones	Asistente Dental para la atención de pacientes para
	cumplimiento de metas sanitarias y cumplimiento de
	IAAPS por un total de 28 horas semanales.
Valor	\$311.094 mensuales, impuestos incluidos
Financiamiento	Presupuesto Departamento de Salud 2020
N°03	
Cargo o Prestación	MANTENCION DE SILLONES DENTALES
Jornada	No aplica según requerimiento
Fecha de Inicio	02/03/2020
Fecha de Termino	31/05/2020
Funciones	Mantención de sillones dentales del Departamento de
	Salud: Cesfam, Cecosf, Postas Rurales, de acuerdo a
	requerimientos con el fin de resguardar la continuidad
	la atención dental del Departamento de Salud.
Valor	\$2.500.000-
Financiamiento	Presupuesto Departamento de Salud 2020

N°04			
Cargo o Prestación	01 PROFESOR DE EDUCACAION FISICA		
Jornada	No aplica		
Fecha de Inicio	02/03/2020		
Fecha de Termino	31/12/2020		
Funciones	Talleres de actividad física a usuarios del Grupo de Actividad Física de Cecosf Pillanlelbún.		
Valor	\$8.225 valor por hora, impuestos incluidos.		
Financiamiento	Convenio Cecosf año 2020		

N°05	
Cargo o Prestación	01 MONITORA TALLERES DE MANUALIDADES CECOSF
Jornada	02 horas de Talleres semanales
Fecha de Inicio	02/03/2020
Fecha de Termino	31/12/2020
Funciones	Talleres de manualidades a integrantes del Grupo de Autoayuda del Cecosf Pillanlelbún.
Valor	\$10.000 por hora, impuestos incluidos.
Financiamiento	Convenio Cecosf Año 2020

N°06	
Cargo o Prestación	01 PSICOLOGO ESPACIOS AMIGABLES
Jornada	11 Horas semanales
Fecha de Inicio	02/03/2020
Fecha de Termino	31/12/2020
Funciones	Atención a pacientes adolecentes beneficiarios del Convenio Espacios Amigables para Adolecentes en Atención Primaria de Salud. La labor implica atención paciente y aplicación de ficha CLAP.
Valor	\$313.673 valor mensual, impuestos incluidos.
Financiamiento	Convenio Espacios Amigables para Adolecentes Año 2020

PUNTO Nº 11: ENTREGA DE INFORME Y PRESENTACIÓN PASANTÍA "GIRA TÉCNICA INTERNACIONAL TRES FRONTERAS, ARTICULACIÓN CON ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES, INNOVACIÓN EN EMPRENDIMIENTO TURÍSTICO Y MEDICINA PREVENTIVA".

El señor Concejal Alejandro Leal Quiroz, señala que la Gira tuvo como objetivo identificar las acciones y herramientas de gestión del programas y proyectos de desarrollo en tres países sudamericanos, que pueden ser usados como insumo para la promoción y desarrollo a nivel comunal y local.

Se pudo conocer el modelo de gestión y coordinación entre entidades públicas y ONG en programas de desarrollo social con grupos vulnerables e indígenas. El modelo de gestión municipal para la superación de la pobreza y programas de apoyo a los adultos mayores. También los modelos de desarrollo y vinculación de emprendimientos productivos asociados al mundo del agro, eco y etno turismo. Y conocer el impacto ambiental y social de un mega proyecto hidroeléctrico y su efecto en el largo plazo.

El trabajo realizado por el centro de Investigación acuícola; considera dos objetivos principales, asociados a los procesos de reproducción piscícola:

- Repoblar el rio, entregando alevines que puedan disminuir la presión de la pesca en el rio, para lo cual también el centro de investigación ha permitido establecer un periodo de veda de la pesca comercial entre los meses de noviembre y diciembre.
- Apoyar en mejorar la calidad de vida de productores locales, los cuales reciben en forma gratuita alevines que utilizan tanto para consumo, como para la producción y comercialización, generando nuevas fuentes de trabajo.

Al considerar la características de la piscicultura de Lautaro, es importante considerar la posibilidad de vincular son sistemas productivos impulsados por el municipio, por lo cual uno de los desafíos producto de esta visita es revisar la información a nivel municipal de los programas de PRODER y PDTI, para ser vinculados con el rubro acuícola.

Menciona una estación de paso en el sector de Vista Hermosa, la cual se podría visitar, programar y trabajar en un proyecto a nivel local, potenciando los programas municipales, y los recursos naturales de la comuna.

Se puso término a la Reunión a las 17:55 horas.

#### **RESUMEN DE LOS ACUERDOS**

- 1.- El Concejo Municipal, por todos los Señores Concejales presentes (6), aprobó la Adjudicación de la Licitación Pública "Suministro Mantención y Reparación Alumbrado Público", al oferente Fernando Antonio Acuña Obreque, por un monto total disponible de \$ 35.000.000 (treinta y cinco millones de pesos).
- 2.- El Concejo Municipal, por todos los Señores Concejales presentes (6), aprobó una Subvención Municipal, a la Institución que seguidamente se detalla.

Nombre Institución	R.U.T. N°	MONTO \$
Club Deportivo Escuela Municipal de Basquetbol de	65.069.340-K	7.500.000
Lautaro.		

- 3.- El Concejo Municipal por todos sus integrantes presentes (6), aprobó la Modificación de la Escala de Remuneraciones de las Categorías C, D, E y F del Personal del Departamento de Salud Municipal de Lautaro, regido por la Ley N° 19.378, considerando que:
  - La modificación antes señalada, es facultad de la Entidad Administradora de Salud, representada por el Sr. Alcalde.
  - El Departamento de Salud Municipal de Lautaro, cuenta con los fondos presupuestarios para el financiamiento de la mencionada modificación, que ascienden a \$21.781.926.-
  - Se requiere aprobación del H. Concejo Municipal.

Quedando la Escala de Remuneraciones del Departamento de Salud, una vez realizada la modificación, como se detalla en la siguiente tabla:

Nivel	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D	Categoría E	Categoría F
	(SBMN + AAP,	(SBMN + AAF	(SBMN + AAP)	(SBMN + AAP)	(SBMN + AAP)	(SBMN + AAP
1	3.191.842	2.323.996	1,040,485	999,571	929,270	819,411
2	2.929.870	2.133.232	958,328	920,645	855,895	754,710
3	2.798.872	2.037.870	920,260	884,072	821,895	724,730
4	2.667.894	1.942.490	874,384	840,001	780,923	688,602
5	2.536.888	1.847.122	836,653	803,753	747,226	658,887
6	2.405.910	1.751.738	791,789	760,653	707,157	623,555
7	2.274.926	1.656.378	754,394	724,729	673,759	594,106
,8	2.143.936	1.561.006	710,540	682,600	634,592	559,570
9	2.012.824	1.465.628	667,360	641,117	596,027	525,564
10	1.881.964	1.370.266	624,853	600,282	558,064	492,089

11	1.751.100	1.274.970	583,021	560,095	520,703	459,144
12	1.620.224	1.179.686	541,861	520,554	483,944	426,731
13	1.489.360	1.084.408	501,377	481,661	447,786	394,848
14	1.358.496	989.130	461,566	443,415	412,230	363,496
15	1.227.632	893.848	418,326	401,877	373,613	329,444

4.- El Concejo Municipal por todos sus integrantes presentes (6), se aprobó la corrección de la Tabla de Puntajes de Carrera Funcionaria del Departamento de Salud, poniendo especial énfasis, en el hecho de que esta corrección obedece a un error de transcripción de una tabla que a la fecha original del decreto ya estaba en desuso, por lo que esta corrección viene a subsanar el hecho de dejar sancionada y formalizada una tabla que se utiliza desde el año 1999, fecha en que se produjo una modificación que elimino el componente "merito" de la Carrera Funcionaria, mediante Ley N° 19.607.

La corrección implica que los artículos 38 y 39 del Reglamento Interno del Departamento de Salud, quedaran como a continuación se señala:

# "SISTEMA DE PUNTAJE DE LA CARRERA FUNCIONARIA

### Artículo 38:

La suma de los puntajes acumulados por el funcionario por concepto de capacitación y experiencia, le permitirán ir ascendiendo de nivel una vez que haya alcanzado el puntaje mínimo del rango de cada nivel, ya sea por el puntaje obtenido en uno o más de los elementos constituidos. La distribución de puntajes para acceder a cada nivel de la Carrera Funcionaria del DSM de Lautaro, será el siguiente:

	CATEGORIAS					
NIVEL	Α	В	С	D	E	F
1	12.500	12.500	11.500	11.500	11.500	11.500
2	11.667	11.667	10.735	10.735	10.735	10.735
3	10.834	10.834	9.970	9.970	9.970	9.970
4	10.001	10.001	9.205	9.205	9.205	9.205
5	9.168	9.168	8.440	8.440	8.440	8.440
6	8.335	8.335	7.675	7.675	7.675	7.675
7	7.502	7.502	6.908	6.908	6.908	6.908
8	6.669	6.669	6.141	6.141	6.141	6.141
9	5.836	5.836	5.374	5.374	5.374	5.374
10	5.003	5.003	4.607	4.607	4.607	4.607
11	4.170	4.170	3.840	3.840	3.840	3.840
12	3.336	3.336	3.072	3.072	3.072	3.072
13	2.502	2.502	2.304	2.304	2.304	2.304
14	1.668	1.668	1.536	1.536	1.536	1.536
15	834	834	768	768	768	768

### DE LA EXPERIENCIA

#### Artículo 39:

Se reconocerán los años trabajados según lo establece la Ley en su artículo 38 y su reglamento en el Art. 31. El máximo puntaje acumulado por este elemento será de 8.000 puntos y permitirá al funcionario acceder, cuando cumpla 30 años de servicio a un sueldo base superior, mayor en un 115% al sueldo base mínimo comunal.

El Departamento de Salud de Lautaro definió como puntaje computable por experiencia 534 puntos en los bienios 1 al 5, y de 533 para el resto del 6 al 15, quedando como a continuación se señala:

	CATEGORIAS						
NIVEL	A	В	С	D	E	F	
1	8.000	8.000	8.000	8.000	8.000	8.000	
2	7.467	7.467	7.467	7.467	7.467	7.467	
3	6.934	6.934	6.934	6.934	6.934	6.934	
4	6.401	6.401	6.401	6.401	6.401	6.401	
5	5.868	5.868	5.868	5.868	5.868	5.868	
6	5.335	5.335	5.335	5.335	5.335	5.335	
7	4.802	4.802	4.802	4.802	4.802	4.802	
8	4.269	4.269	4.269	4.269	4.269	4.269	
9	3.736	3.736	3.736	3.736	3.736	3.736	
10	3.203	3.203	3.203	3.203	3.203	3.203	
11	2.670	2.670	2.670	2.670	2.670	2.670	
12	2.136	2.136	2.136	2.136	2.136	2.136	
13	1.602	1.602	1.602	1.602	1.602	1.602	
14	1.068	1.068	1.068	1.068	1.068	1.068	
15	534	534	534	534	534	534	

5.- El Concejo Municipal por todos los Señores Concejales presentes (6), se aprobó el Detalle de los Contratos a Honorarios del Depto. de Salud, que seguidamente se indican:

01 ELECTROMECANICO
22 horas semanales
01/01/2020
31/12/2020
Mantención de Vehículos Departamento de Salud
\$571.111 mensuales, impuestos incluidos
Presupuesto Departamento de Salud 2020

N°02	
Cargo o Prestación	01 TENS DENTAL
Jornada	28 horas semanales cada uno
Fecha de Inicio	02/01/2020
Fecha de Termino	31/12/2020
Funciones	Asistente Dental para la atención de pacientes para cumplimiento de metas sanitarias y cumplimiento de IAAPS por un total de 28 horas semanales.
Valor	\$311.094 mensuales, impuestos incluidos
Financiamiento	Presupuesto Departamento de Salud 2020
N°03	
Cargo o Prestación	MANTENCION DE SILLONES DENTALES
Jornada	No aplica según requerimiento
Fecha de Inicio	02/03/2020
Fecha de Termino	31/05/2020
Funciones	Mantención de sillones dentales del Departamento de Salud: Cesfam, Cecosf, Postas Rurales, de acuerdo a requerimientos con el fin de resguardar la continuidad la atención dental del Departamento de Salud.
Valor	\$2.500.000-
Financiamiento	Presupuesto Departamento de Salud 2020

N°04	
Cargo o Prestación	01 PROFESOR DE EDUCACAION FISICA
Jornada	No aplica
Fecha de Inicio	02/03/2020
Fecha de Termino	31/12/2020
Funciones	Talleres de actividad física a usuarios del Grupo de Actividad Física de Cecosf Pillanlelbún.
Valor	\$8.225 valor por hora, impuestos incluidos.
Financiamiento	Convenio Cecosf año 2020

N°05	
Cargo o Prestación	01 MONITORA TALLERES DE MANUALIDADES CECOSF
Jornada	02 horas de Talleres semanales
Fecha de Inicio	02/03/2020
Fecha de Termino	31/12/2020
Funciones	Talleres de manualidades a integrantes del Grupo de Autoayuda del Cecosf Pillanlelbún.
Valor	\$10.000 por hora, impuestos incluidos.
Financiamiento	Convenio Cecosf Año 2020

N°06	
Cargo o Prestación	01 PSICOLOGO ESPACIOS AMIGABLES
Jornada	11 Horas semanales
Fecha de Inicio	02/03/2020
Fecha de Termino	31/12/2020
Funciones	Atención a pacientes adolecentes beneficiarios del
	Convenio Espacios Amigables para Adolecentes en
	Atención Primaria de Salud. La labor implica atención de
	paciente y aplicación de ficha CLAP.
Valor	\$313.673 valor mensual, impuestos incluidos.
Financiamiento	Convenio Espacios Amigables para Adolecentes Año
	2020 / A A

Mario Pérez Rebolledo Concejal De Lautaro Presidente Concejo Municipal

Carlos Gutiérrez Olguin Concejal De Lautaro

Ricardo Jaramillo Galindo Concejal De Lautaro

Arturo Cheuque Ñirripil Concejal De Lautaro

Cristian Herrera González Concejal De Lautaro

Alejandro Leal Quiroz Concejal De Lautaro

> Eduardo Bustos Valdebenito Secretario Municipal (S)

Ministro De Fe